



LISTADO DE PRECIOS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ATRIOM

Documentación		Precio	IVA	Total con IVA	Registro Industria	Precio total con IVA y registros
Electricidad	BRIE / Boletín de reconocimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión	76.03€	15.97€	92.00€		92.00€
	CIE / MTD Instalaciones eléctricas en baja tensión	100.00€	21.00€	121.00€	X	171.00€
GAS	Certificado de gas	76.03€	15.97€	92.00€		92.00€
Instalaciones térmicas en los edificios ITE	Certificado instalaciones térmicas de 5kW hasta a 12kW en frío y de 5kW a 20kW en calor (en kW térmicos)	76.03€	15.97€	92.00€		92.00€
	MTD, Memoria técnica de diseño instalaciones térmicas De 12kW en frío y 20kW en calor, hasta a 70kW (en kW térmicos)	100.00€	21.00€	121.00€	X	171.00€
Agua	Boletín de agua	76.03€	15.97€	92.00€		92.00€
Cédulas de habitabilidad		Según presupuesto				
Certificados de eficiencia energética		Según presupuesto				

Si la documentación ha de ser registrada en el Canal Empresa de la Generalitat, tendremos que sumar 50€

Trámite y registro de las instalaciones al Canal Empresa de la Generalitat (la tasa no lleva IVA)	Trámite	IVA del trámite	Tasa de registro de la Generalitat	Total registro con tasa e IVA
	14.21€	2.99€	32.80€	50.00€

¿Cuándo debemos registrar una instalación en el Canal Empresa de la Generalitat?

En Catalunya, el CIE o Certificado de las Instalaciones Eléctricas, es un documento incluido dentro de la documentación de legalización de las instalaciones eléctricas, ya sea mediante proyecto o lo que llamamos una MTD, Memoria Técnica de Diseño, está documentación, además del propio certificado, debe incluir, en líneas generales, la justificación de cálculo, planos del trazado con la ubicación de los receptores y los esquemas unifilares.

En las instalaciones térmicas en los edificios, si la potencia térmica (en kW térmicos) está comprendida entre los 12kW en frío o 20kW en calor, hasta a 70kW, su legalización, será a través de Memoria técnica de diseño con registro, esta documentación, además del propio certificado, debe incluir en líneas generales, los planos del trazado con la ubicación de los aparatos y los esquemas de principio.

Los paquetes de documentación con MTD, solo se puede emitir cuando es nueva instalación, o es una modificación o ampliación de potencia, de una instalación, que ya ha sido previamente presentada en Industria y tenga número de registro de instalación.

Para la legalización de las instalaciones mediante MTD, estas deben ser registradas en el departamento de Industria, a través del Canal Empresa de la Generalitat de Catalunya, previa presentación de la declaración de responsabilidad firmada por el titular y el pago del trámite y la tasa de registro correspondiente.

La memoria técnica de diseño, solamente se puede emitir, en instalaciones que para su legalización como nueva instalación, no requiera de proyecto.